



AJUNTAMENT DE ROCAFORT
 GRUP MUNICIPAL
SOCIALISTA
www.socialistes-rocafort.com

SR. ALCALDE
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL
ROCAFORT

Amparo Sampedro Alemany, con DNI núm. 19.984.638, M.Ángeles Cortés Navarro, con DNI núm. 22.551.081, Ricardo Pérez Aucejo, con DNI núm. 19.819.115, M^a Pilar Núñez Lizondo, con DNI núm. 78.020.956, y Luís Linares Asensio, con DNI núm. 22.612.290, comparecen y como mejor proceda en derecho, DICEN:

Que, el pasado día 30 de mayo, recibieron la convocatoria de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día de hoy, 3 de junio de 2008.

Que hemos acudido al Ayuntamiento a la hora a la que habíamos sido convocados y, en lugar de asistir al Pleno, los portavoces de los tres Grupos Políticos han sido llamados a una reunión en la que se nos ha comunicado que no iba a celebrarse la sesión ordinaria a la que habíamos sido convocados, dando como única razón que la señora Secretaria se encuentra de baja laboral.

Ante este hecho, queremos manifestar nuestra total disconformidad, entre otras, por las siguientes razones:

- a) La baja laboral de la secretaria es conocida por el señor Alcalde, al menos, desde el sábado día 31 de mayo.
- b) En el día de ayer, ya no se celebró la Comisión Informativa de Hacienda que estaba convocada a las 9:00h, lo que dio lugar a plantear las soluciones posibles y habituales ante este tipo de situaciones (entre otras posibles, el nombramiento de un/a Secretario/a accidental entre los funcionarios de este Ayuntamiento desde el primer día laboral en el que se conoce la baja médica de la secretaria titular, solicitud de información telefónica al servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, consulta a los diversos abogados que facturan asistencia jurídica a este Ayuntamiento, etc.)
- c) El Grupo Municipal Popular puede tener un interés especial en no celebrar sesiones de los órganos colegiados –la Comisión Informativa de ayer y el Pleno de hoy- dada la situación de minoría en la que se encuentra el Grupo Municipal Popular en estas fechas por las ausencias del Alcalde Titular y del concejal Sr. Llácer).
- d) La razón que se manifiesta es de dudosa credibilidad dado que la ausencia de la Secretaria Titular se ha resuelto habitual y repetidamente con ocasión de cubrir los períodos vacacionales y otras ausencias de la secretaria titular.

- e) Además, debe considerarse que en el Orden del Día del Pleno convocado, salvo las mociones presentadas y otras que pudieran presentarse, no se incluye ningún asunto que suponga la adopción de ningún acuerdo que requiera asesoramiento jurídico, lo que ratifica que la no celebración del Pleno no puede basarse en la carencia de personal técnico suficientemente cualificado.

Por lo expuesto y sin perjuicio de otras consideraciones que pudieran añadir una vez meditado con más calma los hechos acaecidos, presentan este escrito para que conste expresamente en este ayuntamiento las prácticas del actual gobierno municipal, totalmente contrarias al marco legal vigente que ampara el derecho de participación de los miembros de este Grupo Municipal que, fundamentalmente, se ejercen en las sesiones plenarias ordinarias (reducidas a cinco al año por voluntad del Grupo Popular) en las que puede –y debe- hacer el seguimiento y control de los órganos de gobierno, de la Alcaldía y de cada uno de los concejales delegados, sin que una situación puntual de minoría del grupo del gobierno, o la inapropiada gestión de un trámite habitual en la administración local, como es el nombramiento de un secretario accidental, vean mermados sus derechos.

Por ello, además, **EXIGIMOS** la resolución inmediata de esta situación por el perjuicio que supone a todos los representantes democráticamente elegidos por los ciudadanos de Rocafort, y en consecuencia, al Municipio

Rocafort, 3 de junio de 2008